



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

*Juzgado Primero Promiscuo Municipal
Natagaima, Tolima*

Once (11) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: DECLARATIVO VERBAL PERTENENCIA
DEMANDANTE: JOSE EDILBERTO SILVA GUARNIZO
DEMANDADO: EMILIO SILVA GUARNIZO Y OTROS
RADICACIÓN: 73-483-40-89-001-2021-00016-00.

Revisado el proceso, se observa que el apoderado de la parte demandante allegó memorial acreditando el cumplimiento del requerimiento efectuado mediante auto del 14 de octubre de 2022, toda vez que allegó por una parte las fotografías de la valla y por otra, copia de los recibos de pago para la inscripción de la demanda.

Ahora, se tiene que la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Purificación, mediante nota devolutiva informa que no registró la medida de inscripción de la demanda por el motivo que no se citó en el oficio el número de identificación de las partes.

Por lo anterior, en aras de subsanar dicha situación, se solicita a la parte demandante y su apoderado que suministre la identificación completa de las partes (demandantes y demandado).

Ejecutoriado el presente auto y allegada la información solicitada, por Secretaría líbrese nuevamente oficio a la citada oficina para efectos del registro de la inscripción de la demanda.

NOTIFÍQUESE

LUZ NELCY MARTINEZ LAGUNA
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
DE NATAGAIMA TOLIMA

15 de noviembre de 2022

Para notificar legalmente la providencia anterior, se
fijó Estado No.081

Hoy a las 7:00 a.m.

ÁNGELA PATRICIA RAMÍREZ PATIÑO
Secretaria

Firmado Por:

Luz Nelcy Martinez Laguna

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Natagaima - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9fbc73708802e69bdb032186e22e237042a631432931690cb3d0ca14a1f863f7**

Documento generado en 11/11/2022 01:44:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>